



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Director FÉLIX BÁEZ JORGE

Leandro Valle s/n altos Palacio de Gobierno Tels. 279-834-20-20 8-41-75-00 Ext.3178 Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXIII

Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 5 de septiembre de 2005.

Núm.163

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO SOCHIAPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CATASTRO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SEFIPLAN.

folio 921

ACUERDOS POR LOS CUALES SE AUTORIZA A LOS H. AYUNTAMIENTOS DE FORTÍN, ILAMATLÁN, NAUTLA, TOMATLÁN, LAS VIGAS Y XOXCOTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A REALIZAR OBRAS PÚBLICAS CUYOS MONTOS EXCEDEN EL 20% DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RESPECTIVAS.

folios 922 al 927

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A DAR EN DONACIÓN CONDICIONAL, EN SU CASO REVOCABLE, A FAVOR DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO

DE XALAPA (CANACO-SERVYTUR XALAPA) EL TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE FLOR DE ORQUÍDEA DE LA COLONIA ACUEDUCTO ÁNIMAS DE ESTA CIUDAD.

folio 928

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA FORTALECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS DIVERSOS ÁMBITOS Y SECTORES POLÍTICOS, SOCIALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL MUNICIPIO.

folio 929

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A CREAR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER"

folio 930

ACUERDOS POR LOS CUALES SE AUTORIZA A LOS H. AYUNTAMIENTOS DE IXMATLAHUACAN, COYUTLA, PUEBLO VIEJO Y PEROTE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CATASTRO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SEFIPLAN.

folios 931 al 934

---

## H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE OBSERVANCIA GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE USO DE SUELO, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISIONES, FUSIONES Y DECLARATORIAS EN VIGOR, DICTAMEN Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, CON BASE EN LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS DE DERECHO.

folio 935

---

## EDICTOS Y ANUNCIOS

---

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g), y 38 de la Constitución Política local; 103 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

## ACUERDO

**Primero.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio de colaboración administrativa en materia de Catastro con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en términos del proyecto presentado ante esta Soberanía.

**Segundo.** Comuníquese esta determinación al H. Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, Veracruz de Ignacio de la Llave y al titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cinco. Atanasio García Durán, diputado presidente.—Rúbrica. Daniel Alejandro Vázquez García, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 921

---

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso b), y 38 de la Constitución Política local; 35 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso b) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

## ACUERDO

**Primero.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Fortín de las Flores, Veracruz de Ignacio de la Llave, a realizar las obras: número 2005069043, denominada “Rehabilitación Parque Lázaro Cárdenas Fortín”, con un

monto asignado de: \$2'539,682.63 (dos millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos 63/100 M.N.) y número 2005069044, denominada "Rehabilitación y ampliación del Palacio Municipal", con un monto asignado de: \$2'398,398.36 (dos millones trescientos noventa y ocho mil trescientos noventa y ocho pesos 36/100 M.N.); mismas que rebasan el 20% de la partida presupuestal aprobada del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FAFM), del ramo 033, para el ejercicio correspondiente al año 2005.

**Segundo.** Comuníquese esta determinación al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y al presidente municipal del H. Ayuntamiento de Fortín de las Flores, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cinco.

Atanasio García Durán, diputado presidente.—Rúbrica. Daniel Alejandro Vázquez García, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 922

---

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso b), y 38 de la Constitución Política local; 35 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso b) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### A C U E R D O

**Primero.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de

Illamatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a realizar las obras: número 2005078001, denominada "Apertura de Camino Xoxocapa-Pahuayo Grande" en la localidad de Pahuayo Grande, con un monto de: \$4'760,000.00 (cuatro millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y número 2005078002, denominada "Rehabilitación de camino Santa Cruz-Tlatlazoquico", en la localidad de Tlatlazoquico, con un monto de: \$2'520,000.00 (dos millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.); mismas que rebasan el 20% de la partida presupuestal aprobada del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), del ramo 033, para el ejercicio correspondiente al año 2005.

**Segundo.** Comuníquese esta determinación al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y al presidente municipal del H. Ayuntamiento de Illamatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cinco.

Atanasio García Durán, diputado presidente.—Rúbrica. Daniel Alejandro Vázquez García, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 923

---

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso b), y 38 de la Constitución Política local; 35 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso b) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### A C U E R D O

**Primero.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Nautla,

Veracruz de Ignacio de la Llave, a realizar la obra número 2005117010, denominada “Construcción de pavimento asfáltico primera etapa en el camino rural Cuatro Caminos-Sebastián Camacho km 0+000 al 1+000” en la localidad de Sebastián Camacho, con un monto de: \$1'050,370.00 (un millón cincuenta mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.) obra que rebasa el 20% de la partida presupuestal del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), del ramo 033, para el ejercicio correspondiente al año 2005.

**Segundo.** Comuníquese esta determinación al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y al presidente municipal del H. Ayuntamiento de Nautla, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cinco.

Atanasio García Durán, diputado presidente.—Rúbrica. Daniel Alejandro Vázquez García, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 924

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso b), y 38 de la Constitución Política local; 35 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso b) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### A C U E R D O

**Primero.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a realizar las obras: número 2005190101, denominada “Pago de

Sueldos Compactos a Personal Eventual de Seguridad Pública”, con un monto de: \$365,890.00 (trescientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.) y número 2005190111, denominada “Rehabilitación de Pavimento con Concreto Hidráulico, Av. 3, entre Calle 1 y 2”, con un monto de: \$844,000.60 (ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos 60/100 M.N.); mismas que rebasan el 20% de la partida presupuestal aprobada del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FAFM), del ramo 033, para el ejercicio correspondiente al año 2005.

**Segundo.** Comuníquese esta determinación al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y al presidente municipal del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cinco.

Atanasio García Durán, diputado presidente.—Rúbrica. Daniel Alejandro Vázquez García, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 925

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso b), y 38 de la Constitución Política local; 35 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso b) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### A C U E R D O

**Primero.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a rea-

lizar la obra número 2005200109, denominada “Adquisición de Terreno Unidad Deportiva”, en la cabecera municipal, con un monto de: \$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); misma que rebasa el 20% de la partida presupuestal aprobada del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FAFM), del ramo 033, para el ejercicio correspondiente al año 2005.

**Segundo.** Comuníquese esta determinación al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y al presidente municipal del H. Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cinco.

Atanasio García Durán, diputado presidente.—Rúbrica. Daniel Alejandro Vázquez García, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 926

---

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso b), y 38 de la Constitución Política local; 35 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso b) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### A C U E R D O

**Primero.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Xoxocotla, Veracruz de Ignacio de la Llave, a realizar las siguientes obras: número 2005204001, denominada “Revestimiento del camino Tlilcalco-Tonalixco” en la localidad de Tlilcalco, con un monto de: \$650,000.00

(seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); número 2005204002, denominada “Construcción de Pavimento Hidráulico”, en la localidad de Mazituaya, con un monto de: \$580,265.00 (quinientos ochenta mil doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.); y número 2005204003 denominada “Sistema de Agua Tenexapa Bombeo” en la localidad de Tenexapa, con un monto de \$610,000.00 (seiscientos diez mil pesos 00/100 M.N.); obras que rebasan el 20% de la partida presupuestal del programa Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), del ramo 033, para el ejercicio correspondiente al año 2005.

**Segundo.** Comuníquese esta determinación al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y al presidente municipal del H. Ayuntamiento de Xoxocotla, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cinco.

Atanasio García Durán, diputado presidente.—Rúbrica. Daniel Alejandro Vázquez García, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 927

---

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso e), y 38 de la Constitución Política local; 35 fracción XXXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso e) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### A C U E R D O

**Primero.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dar en donación con-

dicional, en su caso revocable, a favor de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa (Canaco-Servytur Xalapa), el terreno de propiedad municipal ubicado en la calle Flor de Orquídea, de la colonia Acueducto Ánimas, de esta ciudad, con una superficie de 2,770 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en cuatro líneas; la primera en 10.80 metros, la segunda en 22.00 metros, la tercera en 24.93 metros y la cuarta en 8.00 metros, con arroyo de aguas negras; al sur en 65.50 metros con la calle Flor de Orquídea; al este en 28.00 metros con área verde y al oeste en 39.50 metros con lotes 1, 3 y 4 de la manzana 1; para la construcción del salón social de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa.

**Segundo.** La presente autorización queda sujeta a que el donatario construya el salón social de la Canaco-Servytur Xalapa, en un término no mayor de un año, en la inteligencia que de no cumplir con estas condiciones, total o parcialmente, la autorización de donación se entenderá revocada y sin necesidad de declaración judicial, la propiedad se revertirá al patrimonio de dicho municipio, con todo y construcciones sin obligación de hacer al ahora donatario compensación alguna, en términos de lo establecido en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el estado de Veracruz.

**Tercero.** Comuníquese esta determinación al presidente municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave y a los interesados, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cinco.

Atanasio García Durán, diputado presidente.—Rúbrica. Daniel Alejandro Vázquez García, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 928

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g), y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

## A C U E R D O

**Primero.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, para que suscriba convenio de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, para fortalecer la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos y sectores políticos, sociales, públicos y privados del municipio.

**Segundo.** Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a la titular del Instituto Nacional de las Mujeres para el mismo fin.

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cinco.

Atanasio García Durán, diputado presidente.—Rúbrica. Daniel Alejandro Vázquez García, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 929

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso h), y 38 de la Constitución Política local; 74 y 78 de la Ley Orgánica del Mu-

nicipio Libre; 18 fracción XVI inciso h) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

### A C U E R D O

**Primero.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a crear el Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Municipal de la Mujer, el cual será el responsable de realizar las actividades en la materia en el ámbito municipal.

**Segundo.** Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cinco.

Atanasio García Durán, diputado presidente.—Rúbrica. Daniel Alejandro Vázquez García, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 930

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g), y 38 de la Constitución Política local; 103 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

### A C U E R D O

**Primero.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de

Ixmatlahuacan, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Catastro, con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en términos del proyecto presentado ante esta soberanía.

**Segundo.** Comuníquese esta determinación al H. Ayuntamiento de Ixmatlahuacan, Veracruz de Ignacio de la Llave y al titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los trece días del mes de julio del año dos mil cinco.

Atanasio García Durán, diputado presidente.—Rúbrica. Daniel Alejandro Vázquez García, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 931

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g), y 38 de la Constitución Política local; 103 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

### A C U E R D O

**Primero.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Coyutla, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Catastro, con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en términos del proyecto presentado ante esta soberanía.

**Segundo.** Comuníquese esta determinación al H. Ayuntamiento de Coyutla, Veracruz de Ignacio de la Llave,

ve y al titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los trece días del mes de julio del año dos mil cinco.

Atanasio García Durán, diputado presidente.—Rúbrica. Daniel Alejandro Vázquez García, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 932

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g), y 38 de la Constitución Política local; 103 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### A C U E R D O

**Primero.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Catastro, con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en términos del proyecto presentado ante esta soberanía.

**Segundo.** Comuníquese esta determinación al H. Ayuntamiento de Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave y al titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los trece días del mes de julio del año dos mil cinco.

Atanasio García Durán, diputado presidente.—Rúbrica. Daniel Alejandro Vázquez García, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 933

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g), y 38 de la Constitución Política local; 103 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### A C U E R D O

**Primero.** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Catastro, con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en términos del proyecto presentado ante esta soberanía.

**Segundo.** Comuníquese esta determinación al H. Ayuntamiento de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave y al titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los trece días del mes de julio del año dos mil cinco.

Atanasio García Durán, diputado presidente.—Rúbrica. Daniel Alejandro Vázquez García, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 934

## H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

### **Disposición administrativa de observancia general para el otorgamiento de licencias de uso de suelo, licencias de construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones y declaratorias en vigor, dictamen y evaluación de impacto ambiental, con base en los siguientes fundamentos de derecho:**

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción V incisos a), d), f) y g) párrafo primero y fracción XII; 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34 y 35 fracciones IV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 9 fracción X de la Ley General de Asentamientos Humanos; 3, 7 y 73 de la Ley de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Programa Parcial de Ordenamiento Urbano del área norte de la zona conurbada Veracruz-Boca del Río-Medellín-Alvarado publicado en la *Gaceta Oficial* del estado el día viernes 12 de octubre del 2001, capítulo VI, página 135 a la 140, emite las siguientes disposiciones administrativas de observancia general en la jurisdicción territorial del municipio de Veracruz, Ver; y :

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que corresponde a los municipios expedir: licencia de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, lotificaciones, relotificaciones y conjuntos habitacionales de cualquier destino en el uso del suelo del territorio municipal de Veracruz, toda vez que el Plan de Ordenamiento Urbano comprende la territorialidad del municipio de Veracruz, de acuerdo con las disposiciones normativas citadas en el fundamento de derecho enunciado líneas arriba.

**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento de Veracruz tiene las facultades de Ley necesarias para ejecutar las acciones para controlar la utilización del suelo urbano en el territorio municipal de Veracruz, además de existir un plan de Usos, Reservas y destinos para la Zona Conurbada Veracruz-Boca del Río-Medellín-Alvarado, mediante el cual se ajusten las autorizaciones que se emitan al efecto, facultades otorgadas por el 115 Constitucional.

**TERCERO.** Se considera de imperiosa utilidad el

expedir disposiciones administrativas de observancia general para la ejecución de lo enunciado en los numerales 7, fracciones I, II, VI, VIII, IX, X y XII de la Ley de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz; disposiciones que se emiten con base en lo dispuesto por los artículos 1, 2,3,fracción III, k), IV y V de la Ley número 531 que establece las Bases Generales para la Expedición de Bandos de Policía y Gobiernos, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General de Orden Municipal; acordándose enunciar las siguientes:

### DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL

**Único.** El H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Dirección correspondiente es la autoridad facultada para expedir licencias y autorización en materia de desarrollo urbano, cambios, dominio, uso, ocupación y destino del suelo; constitución de regímenes de propiedad en condominio y la creación de fraccionamientos, fusión, subdivisión y servidumbres, lotificaciones y relotificación de predios, independientemente de las que resulten en su caso en materia ambiental, procediendo en concordancia con el Plan de Usos, Reservas y Destinos para la Zona Conurbada Veracruz- Boca del Río-Medellín- Alvarado, de fecha 20 junio de 1998 y publicado el 21 de agosto de 1998 en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz y el Plan Parcial autorizado por la Comisión de Conurbación de fecha 25 de abril del año 2001 y publicado el día 12 de octubre de 2001, ambos inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio,

Dado en sesión ordinaria de Cabildo el día 2 del mes de agosto del año dos mil cinco por el H. Ayuntamiento de Veracruz. En consecuencia, publíquese conforme al artículo 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en la tabla de avisos del Palacio Municipal, así como también en los periódicos de mayor circulación en el municipio de Veracruz, igualmente comuníquese al Congreso del Estado con sede en la ciudad de Xalapa, al Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la Dirección General de Ordenamiento Urbano y al Colegio de Notarios en el Estado de Veracruz.

C. Julen Rementería del Puerto, presidente municipal.—Rúbrica. Licenciado Sergio A. Cortina Ceballos, secretario del H. Ayuntamiento.—Rúbrica.

## EDICTOS Y ANUNCIOS

---

### TONY COATZACOALCOS, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN

Estado de Posición Financiera  
Al 22 de abril de 2005

#### ACTIVO

##### Activo circulante:

Efectivo e inversiones temporales	\$	2,139
Cuentas por cobrar		<u>10,125,758</u>
Suma el activo circulante		10,127,897

##### Activo no circulante:

Mobiliario y equipo		811,481
Equipo de transporte		356,657
Equipo de cómputo		182,634
Otros activos		<u>83,658</u>
Total de inversión		1,434,430
Depreciación acumulada		<u>-1,136,164</u>
Inversión neta		298,266

Suma el activo	\$	<u><u>10,426,163</u></u>
----------------	----	--------------------------

#### PASIVO

##### Pasivo a corto plazo

Proveedores	\$	
Impuestos por pagar		<u>2,092,824</u>

Suma el pasivo a corto plazo		2,092,824
------------------------------	--	-----------

Suma el pasivo		<u>2,092,824</u>
----------------	--	------------------

#### CAPITAL CONTABLE

Capital social		8,093,430
Resultado acumulado:		
De ejercicios anteriores		-132,998
Resultado del ejercicio		140,415
Otras cuentas de capital		<u>232,492</u>

Suma la inversión de los accionistas		8,333,339
--------------------------------------	--	-----------

Suma el pasivo y la inversión de accionistas	\$	<u><u>10,426,163</u></u>
--	----	--------------------------

## EDICTOS Y ANUNCIOS

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 168/2003 del índice de este Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial, promovido por el licenciado Julio Martínez Balderrábano en contra de Norberto Díaz García y otro, sobre el pago de pesos y otras prestaciones, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate prevista por el artículo 1411 del Código de Comercio, en la cual en primera almoneda se rematará el siguiente bien inmueble: lote número 5, manzana 41 de la calle Río Lerma de la colonia Laredo de esta ciudad, con una superficie de 226.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 1485, sección primera, tomo XXV, de fecha 30 de julio de 1975, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste en 19.30 metros, colinda con lote 4; al suroeste en 18.35 metros, colinda con lote 6; al sureste en 15.60 metros, colinda con calle Río Lerma; al noroeste en 09.60 metros, colinda con callejón sin número; al suroeste en 0.35 metros, colinda en calle Río Lerma, haciéndose constar que será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la suma de setecientos nueve mil pesos 00/100 M.N., valor asignado a dicho inmueble, convocándose postores para tal efecto, conforme al numeral 418 del Código Adjetivo Civil, debiendo los licitadores depositar el diez por ciento sobre la tasación en la cuenta número 3500, operación TRX 5503 de Banca Bital, S.A., de esta ciudad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles hasta agotar este término, en la *Gaceta Oficial* del estado, que se edita en Xalapa, Veracruz, periódico *La Opinión* que se edita en esta ciudad, en los estrados de este juzgado, Hacienda del Estado y Presidencia Municipal ambos de esta ciudad, de la siguiente manera, la primera publicación tendrá que ser en el día número uno, la última en el noveno día y la segunda intermedia en cualquiera de los siete que deben mediar, se exceptúa de esta regla la segunda de ellas. Se expide la presente a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cinco. Doy fe. La secretaria del juzgado, licenciada Perlina Leila Bock Sánchez.—Rúbrica.

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 8° DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### AVISO DE REMATE

En la sección de ejecución relativa al expediente número 1611/93 juicio ejecutivo mercantil, promovido por el C. Jorge Fernández Marrero en contra de los señores Clemencia Rodríguez Aguilera y Enrique Simitrio Julián Vargas León, por el cobro de pesos, por acuerdo de fecha veintisiete de junio del año de dos mil cinco, se ordenó sacar en pública subasta en primera almoneda el siguiente bien: y consistente en los derechos de adjudicación que posee el demandado Enrique Simitrio Julián Vargas León sobre el lote de terreno número cuatro de la manzana S, el cual cuenta con una superficie de 152.25 metros cuadrados y casa sobre él construida, marcada con el número 84 del andador Oyamel de la unidad habitacional Infonavit Buena Vista, de la ciudad de Veracruz, Veracruz, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Veracruz, bajo el número 5385, de la sección primera, del volumen 77, de fecha 8 de octubre de 1985; inmueble al cual se le asignó un valor pericial de \$164,660.00 (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad.

El remate se efectuará el día veintidós de septiembre del año dos mil cinco a las diez horas, en el recinto judicial del Juzgado Octavo de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Veracruz; ubicado en la avenida Independencia número novecientos cincuenta de la colonia Centro, de la ciudad de Veracruz.

Se convoca postores, para que comparezcan en términos del artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio.

Publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y lugar donde se encuentre el inmueble sujeto a remate.

Se expide el presente a los siete días del mes de julio del año dos mil cinco. Doy fe.

La C. secretaria, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

En sección de ejecución relativa al juicio ejecutivo mercantil número 320/2003/VII, promovido por el ciudadano Manuel Molina Lorméndez en contra de Juan Hernández Zavaleta, por pago de pesos y otras prestaciones, se señalan las diez horas treinta minutos del día ocho de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda y en la cual se sacará a remate el siguiente bien inmueble: predio rústico, ubicado en la congregación de Toxtlacuayan, municipio de Rafael Ramírez, Veracruz (antes Las Vigas), con una superficie de cinco hectáreas y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en doscientos seis metros colinda con Malpaís; al sur en ochenta y ocho metros colinda con el antiguo camino Real; al oriente en doscientos sesenta metros con carretera nacional y al poniente en quinientos sesenta y siete metros colinda con antiguo camino Real, bien inmueble que se rematará en la cantidad de cuatrocientos ocho mil pesos moneda nacional, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad antes señalada y las personas que deseen intervenir como postores deberán de depositar el diez por ciento de tasación en la institución de crédito HSBC, debiendo de acudir a este juzgado para que se les proporcione la ficha de depósito.

Se convoca postores.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 13 de julio de 2005.

El secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Inserción. Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, estrados de este juzgado, del Palacio Municipal y oficina de Hacienda de esta ciudad, así como en el Juzgado y Palacio Municipal de Las Vigas de Ramírez, Veracruz.

Agosto 24—29. Septiembre 5

2564

## PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—TANTOYUCA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Feliciana Ángeles Pérez en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Gerónimo Argüelles González promueve diligencias de jurisdicción voluntaria número 113/005, sobre información testimonial ad perpétuum para acreditar dominio y posesión de tres predios rústicos ubicados dentro del perímetro del condeñazgo de “El Nopal” (a) “Tamoatel”, municipio de Ixcatepec, Veracruz; que tienen la superficie y colindancias siguientes:

A). Predio denominado “La Tinaja”, con superficie de 23-25-52 hectáreas; con las colindancias siguientes: Norte 404.28 metros camino que conduce de Ixcatepec a San Sebastián; sur 816.19 metros con propiedad de Dionisio Hernández y una parte de Modesta Argüelles; este 517.50 metros propiedad de Modesta Argüelles y con José del Ángel; y oeste 490.14 metros camino San Sebastián a Ixcatepec, Ver., y una parte con Dionisio Hernández. b). Predio denominado “El Zapotal”, con superficie de 11-21-67 hectáreas con medidas y colindancias siguientes: Norte señores Suplicio del Ángel, Francisco del Ángel y Arcadio Cruz Pérez; sur con el camino de Tantoyuca a Ixcatepec; este con los señores Marcelo Cruz y Epifanio Santiago; oeste con posesión de Suplicio del Ángel. c). Predio denominado “El Palmar”, con superficie de 08-7-43 hectáreas y medidas y colindancias siguientes: Norte 450.82 metros con Crescencia Andrade y una parte con Melquiades Pérez; sur 362.62 metros con Abundio Pérez; este 192.66 metros con Melquiades Pérez; y oeste en 209.07 metros con Abundio Pérez, Cirino Vicente y Julián Vicente.

Lo que se hace del conocimiento general en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2956, fracción IV, del Código Civil y auto dos de mayo actual.

Publicaciones tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol de Tampico* que se edita en Tampico, Tamps., así como en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y de Ixcatepec, Veracruz.

Tantoyuca, Ver., mayo 9 de 2005. El secretario, licenciado Jaime Santos Meza.—Rúbrica.

Septiembre 5—7—9

2571

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Antonino Núñez Fernández promueve diligencias para cambiar de nombre por el de ANTONIO NUÑEZ FERNANDEZ, en el expediente 807/05 mediante autorización judicial.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* de esta ciudad. Secretaria de Acuerdos, licenciada María Violeta Cano Romero.—Rúbrica.

Septiembre 2—5—7

2633

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Al público.

Carlos Castillo Zaleta promueve expediente 583/05. Diligencias información testimonial ad perpétuam, acreditar convertirse propietario predio urbano lote 16, manzana 8, ubicada en la calle privada de Pedro Moreno, de la colonia Anáhuac de esta ciudad, superficie 320.00 metros mide y colinda al norte en 32.00 metros con lote 15; al sur en 32.00 metros con lote 17; al este en 10.00 metros con privada de Pedro Moreno; y al oeste en 10.00 metros con lote 7. C. juez auto veintiocho actual, justificarse no estar inscrito, mandó publicar por dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, Ver.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de R. Cano, Ver., 29/06/05.

La C. secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Septiembre 2—5

2635

LICENCIADO E. ELÍAS RIVERA SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4.—COSCOMATEPEC, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## AVISO NOTARIAL

Mediante escrito de fecha 1º de julio del año 2005, dirigido al titular de la Notaría Pública Número Cuatro de la ciudad de Coscomatepec, Veracruz, el señor Ramón Cámara Díaz, en su carácter de cónyuge supérstite, y ejercitando sus derechos a gananciales matrimoniales, y los señores Olga Rocío, Antonia y Ezequiel, los tres de apellidos Cámara Vera; en su carácter de hijos herederos, iniciaron la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su finada esposa y madre respectivamente, señora Ernestina Vera Reyes, justificando con documentos auténticos el matrimonio del primero y el parentesco de hijos de los últimos.

Para su publicación por dos veces con intervalo de 10 días en el diario *El Mundo* de Córdoba, Veracruz, y en la *Gaceta Oficial* del estado, en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

A t e n t a m e n t e

H. Coscomatepec de B. Ver., a 23 de julio del año 2005. Licenciado E. Elías Rivera Sánchez, Notario Público Número Cuatro.—Rúbrica.

Septiembre 5—14

2636

LICENCIADO E. ELÍAS RIVERA SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4.—COSCOMATEPEC, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## AVISO NOTARIAL

Mediante escrito de fecha 8 de julio del año 2005, dirigido al titular de la Notaría Pública Número Cuatro de la ciudad de Coscomatepec, Veracruz, los señores Bartolo Alvarado Delgado, Jacinto, Ma. Silvia y José Galdino de apellidos Alvarado Bautista, en su carácter de hijo y nietos, iniciaron la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado hermano y padre respectivamente, señor Antonino Alvarado Delgado justificando con documentos auténticos el parentesco de hijos y hermano.

Para su publicación por dos veces con intervalo de 10 días en el diario *El Mundo* de Córdoba, Veracruz, y en la

*Gaceta Oficial* del estado, en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

A t e n t a m e n t e

H. Coscomatepec de B. Ver., a 23 de julio del año 2005. Licenciado E. Elías Rivera Sánchez, Notario Público Número Cuatro.—Rúbrica.

Septiembre 5—14

2637

---

LICENCIADO E. ELÍAS RIVERA SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4.—COSCOMATEPEC, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante escrito de fecha 23 de julio del año 2005, dirigido al titular de la Notaría Pública Número Cuatro de la ciudad de Coscomatepec, Veracruz, los señores Justino Gerardo, Guadalupe Ernestina, Lidia Judith, Rogelio Fernando, Rosa Alba, María Lucila, José Antonio Genaro y Rodrigo, todos de apellidos Coria Domínguez, en su carácter de hijos herederos, iniciaron la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado padre señor José Antonio Coria Dorantes también conocido como Antonio Coria Dorantes, justificando con documentos auténticos su parentesco de hijos.

Para su publicación por dos veces con intervalo de 10 días en el diario *El Mundo* de Córdoba, Veracruz, y en la *Gaceta Oficial* del estado, en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

A t e n t a m e n t e

H. Coscomatepec de Bravo, Ver., a 26 de julio del año 2005. Licenciado E. Elías Rivera Sánchez, Notario Público Número Cuatro.—Rúbrica.

Septiembre 5—14

2638

---

LICENCIADO E. ELÍAS RIVERA SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4.—COSCOMATEPEC, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante escrito de fecha 23 de julio del año 2005,

dirigido al titular de la Notaría Pública Número Cuatro de la ciudad de Coscomatepec, Veracruz, el señor Crescenciano Morales Reyes, en su carácter de hijo heredero, inició la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado padre señor Gumesindo Morales Hernández también conocido como Gumersindo Morales Téllez, justificando con documentos auténticos su parentesco de hijo.

Para su publicación por dos veces con intervalo de 10 días en el diario *El Mundo* de Córdoba, Veracruz, y en la *Gaceta Oficial* del estado, en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

A t e n t a m e n t e

H. Coscomatepec de Bravo, Ver., a 26 de julio del año 2005. Licenciado E. Elías Rivera Sánchez, Notario Público Número Cuatro.—Rúbrica.

Septiembre 5—14

2639

---

LICENCIADO E. ELÍAS RIVERA SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4.—COSCOMATEPEC, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante escrito de fecha 23 de julio del año 2005, dirigido al titular de la Notaría Pública Número Cuatro de la ciudad de Coscomatepec, Veracruz, los señores Sara, Antonio, Isabel, Catalina, Ángeles, Samuel, Isaías, Reyna y Lucio, todos de apellidos Velázquez Fuentes, en su carácter de hijos herederos, iniciaron la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su finada madre, señora Cecilia Fuentes Ávila, justificando con documentos auténticos su parentesco de hijos.

Para su publicación por dos veces con intervalo de 10 días en el diario *El Mundo* de Córdoba, Veracruz, y en la *Gaceta Oficial* del estado, en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

A t e n t a m e n t e

H. Coscomatepec de Bravo, Ver., a 26 de julio del año 2005. Licenciado E. Elías Rivera Sánchez, Notario Público Número Cuatro.—Rúbrica.

Septiembre 5—14

2640

LICENCIADO E. ELÍAS RIVERA SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4.—COSCOMATEPEC, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante escrito de fecha 8 de julio del año 2005, dirigido al titular de la Notaría Pública Número Cuatro de la ciudad de Coscomatepec, Veracruz, los señores Isauro, Celia, María Victoria, Ma. Trinidad y Luis, todos de apellidos Hernández Reyes, en su carácter de hijos, iniciaron la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado padre, señor Manuel Hernández Gómez, justificando con documentos auténticos el parentesco de hijos.

Para su publicación por dos veces con intervalo de 10 días en el diario *El Mundo* de Córdoba, Veracruz, y en la *Gaceta Oficial* del estado, en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

A t e n t a m e n t e

H. Coscomatepec de B. Ver., a 23 de julio del año 2005. Licenciado E. Elías Rivera Sánchez, Notario Público Número Cuatro.—Rúbrica.

Septiembre 5—14

2641

LICENCIADO E. ELÍAS RIVERA SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4.—COSCOMATEPEC, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante escrito de fecha 8 de julio del año 2005, dirigido al titular de la Notaría Pública Número Cuatro de la ciudad de Coscomatepec, Veracruz, los señores Isauro, Celia, María Victoria, Ma. Trinidad y Luis, todos de apellidos Hernández Reyes, en su carácter de hijos, iniciaron la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su finada madre, señora Trinidad Reyes Hernández, justificando con documentos auténticos el parentesco de hijos.

Para su publicación por dos veces con intervalo de 10 días en el diario *El Mundo* de Córdoba, Veracruz, y en la *Gaceta Oficial* del estado, en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

A t e n t a m e n t e

H. Coscomatepec de B. Ver., a 23 de julio del año 2005. Licenciado E. Elías Rivera Sánchez, Notario Público Número Cuatro.—Rúbrica.

Septiembre 5—14

2642

LICENCIADO E. ELÍAS RIVERA SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4.—COSCOMATEPEC, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante escrito de fecha 8 de julio del año 2005, dirigido al titular de la Notaría Pública Número Cuatro de la ciudad de Coscomatepec, Veracruz, los señores Bartolo Alvarado Delgado, Jacinto, Ma. Silvia y José Galdino de apellidos Alvarado Bautista, en su carácter de hijo y nietos, iniciaron la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado padre y abuelo respectivamente, señor Juan Alvarado Gómez justificando con documentos auténticos el parentesco de hijos y nietos.

Para su publicación por dos veces con intervalo de 10 días en el diario *El Mundo* de Córdoba, Veracruz, y en la *Gaceta Oficial* del estado, en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

A t e n t a m e n t e

H. Coscomatepec de B. Ver., a 23 de julio del año 2005. Licenciado E. Elías Rivera Sánchez, Notario Público Número Cuatro.—Rúbrica.

Septiembre 5—14

2643

LICENCIADO E. ELÍAS RIVERA SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4.—COSCOMATEPEC, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante escrito de fecha 22 de junio del año 2005, dirigido al titular de la Notaría Pública Número Cuatro de la ciudad de Coscomatepec, Veracruz, la señora María Sotera Bricia Meneses González, en su carácter de cónyuge supérstite, y ejercitando sus derechos a gananciales

matrimoniales, y las señoras María Pascuala, Adriana y Alicia las tres de apellidos Tolentino Meneses; en su carácter de hijas herederas, iniciaron la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado esposo y padre respectivamente, señor Asiano Tolentino Gumersindo, justificando con documentos auténticos el matrimonio de la primera y el parentesco de hijas de las últimas.

Para su publicación por dos veces con intervalo de 10 días en el diario *El Mundo* de Córdoba, Veracruz, y en la *Gaceta Oficial* del estado, en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

A t e n t a m e n t e

H. Coscomatepec de B. Ver., a 23 de julio del año 2005. Licenciado E. Elías Rivera Sánchez, Notario Público Número Cuatro.—Rúbrica.

Septiembre 5—14

2644

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 441/05/V. ALICIA CONTRERAS HERNANDEZ promovió diligencias de cambio de nombre a fin de cambiarse este nombre por el de HILDA CONTRERAS HERNANDEZ.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado. Se extiende a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil cinco. La secretaria del Juzgado Segundo Menor, licenciada Bertha Ocegüera García.—Rúbrica.

Septiembre 2—5—7

2645

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—MISANTLA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Señora ESTER GERON LEAL promovió ante este

juzgado diligencias jurisdicción voluntaria, número 187/2005, solicitando autorización judicial para obtener su cambio de nombre a efecto de que en lo sucesivo use legalmente el nombre de VICTORIA GERON LEAL, con el cual es comúnmente conocida.

Para su publicación por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa*, edítanse capital estado. Expido el presente ciudad Misantla, Veracruz, julio ocho de dos mil cinco. El secretario del juzgado, licenciado Marco Antonio Revilla Gómez.—Rúbrica.

Septiembre 2—5—7

2647

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—JALACIN-  
GO, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Senaida García Andrade promueve bajo el número 182/04 de este juzgado, diligencias ad-perpetuam para obtener título supletorio de dominio, de un predio rústico compuesto de cinco hectáreas, ubicado en la congregación de Alseseca Atzalan, Veracruz que mide y linda: norte 298 metros, con Rodolfo Julián Justo; sur 274.50 metros con Sergio García; oriente 351 metros, con río Ahuacapa y poniente 462 metros, con Rodolfo Julián Justo. Publicaciones ordenadas para caso de oposición.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa*, expido el presente en Jalacingo, Veracruz, a siete de abril del año dos mil cuatro. El secretario del juzgado, licenciado Sergio Ferrer García.—Rúbrica.

Septiembre 5—7

2650

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PAPANTLA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 149/2005, Dagoberto Luna Sierra promueve diligencias de información testimonial ad perpetuam para acreditar y adquirir por prescripción positiva la propiedad y título supletorio de dominio respecto de frac-

ción de terreno ubicado en excedente parcela 232 del lote denominado Pital y Mozutla de este municipio con superficie de 1-47-50 hectáreas; con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 68.00 metros con Samuel Islas; en 32.50 metros con Virgilio Aguilar; 39.00 metros con Virgilio Aguilar; al sur en 130.00 metros con Moisés Sierra y al este en dos tramos de 28.50 metros con Heriberto Ahumada y de 27.00 metros con Ramiro Aldana y al oeste en 16.50 metros con Samuel Islas. Se exhibe certificado de no inscripción.

Publicaciones dos veces consecutivas en el periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, *Gaceta Oficial* del estado y sitios públicos de costumbre y del lugar del inmueble. Expedido el presente en la ciudad de Papantla, Veracruz, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cinco. Doy fe. El secretario del juzgado, licenciado Vicente Martínez Romero.—Rúbrica.

Septiembre 2—5

2654

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Expediente 161/05. Se hace del conocimiento general que ante este juzgado promueven diligencias de información testimonial ad perpétuam Juan Galán Rincón, Evencio Cruz Martínez, Julia Arias Sánchez, Sidronio Rodríguez Mejía y Rosa María Lucio Estrada a fin de acreditar que de poseedores se han convertido en propietarios de un terreno urbano ubicado en Paso del Macho, Veracruz, que colinda y mide al noreste en 10.8 metros con calle Reforma; al noroeste en 4.89 metros con propiedad de Armando Arias; al noreste forma ángulo de 90 grados con propiedad de Armando Arias, otra vez al noroeste en 4.16 metros con propiedad de Armando Arias; al suroeste en 13.87 metros con propiedad de Sergio Abrego Sosol; al sureste en 7.77 metros con la avenida Madero y al este en 2.86 metros formando un ángulo de 45 grados con la esquina que forman la avenida Madero y calle Reforma, con superficie de ciento veinticuatro metros treinta y cinco centímetros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, Presidencia Municipal, Hacienda del Estado, tabla de avisos de este juzgado de esta ciudad y periódico diario *El Mundo* de la localidad, así como en el Juzgado Municipal y Presidencia Municipal

del Paso del Macho, Veracruz. Dado el día ocho de marzo de dos mil cinco.

La C. secretaria del juzgado, licenciada María Teresa de Jesús Vivanco Cid.—Rúbrica.

Septiembre 2—5

2655

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

ENRICA SUSANA ISABEL NARANJO PEREZ, promueve diligencias para cambiarse de nombre por el de SUSANA ISABEL NARANJO PEREZ, en el expediente 1071/04 mediante autorización judicial.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* de esta ciudad.

H. Veracruz, Ver., 16 de noviembre/04. Secretaria de Acuerdos, licenciada María Violeta Cano Romero.—Rúbrica.

Septiembre 5—7—9

2656

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo Menor de este distrito judicial de Xalapa Veracruz, compareció ELENA RODRIGUEZ MUÑOS a fin de obtener autorización judicial para cambiarse el nombre de MARIA TEODOMIRA RODRIGUEZ MUÑOZ por el de ELENA RODRIGUEZ MUÑOS, con el cual es ampliamente conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general. Expediente 604/2005/IV. Diligencias de cambio de nombre.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 5 de julio del año 2005.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa* y tablas de avisos de este juzgado.

Septiembre 5—7—9

2657

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 5—7—9

2662

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

GUMARO HIDALGO ZENDEJAS promovió diligencias a fin de cambiarse este nombre por el de OMAR HIDALGO ZENDEJAS, expediente 568/2005/III.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 27 de junio del año 2005. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Columba Mitchell López Martínez.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas, en la *Gaceta Oficial* del estado periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 5—7—9

2658

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo Menor de este distrito judicial compareció ROSA ARCOS ZAMORA a fin de obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre por el de ROSA VALENCIA ARCOS con el cual es ampliamente conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general. Expediente 610/2005/IV. Diligencias de cambio de nombre.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 29 de junio del año 2005.

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

En este juzgado se dio curso al expediente número 609/2005/III, diligencias de cambio de nombre promovidas por HELGA MORALES, para autorizar cambiarse el nombre por el de HELGA BRAUER MORALES, con el que es ampliamente conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 1 de julio de 2005. La secretaria del Juzgado Segundo Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 5—7—9

2664

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber que a los posibles derechos que en este juzgado, fue radicada la sucesión intestamentaria a bienes del finado Roberto Nieto Madrigal vecino que fue de esta ciudad, se les notifica a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios y señale domicilio donde oír y recibir notificaciones

en términos de lo previsto por el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles, dentro del término de treinta días.

Publicaciones: dos veces de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 12 de mayo de 2005. El secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Septiembre 5—14

2665

### PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—TUXPAN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

Al público. En expediente número 157/2005/I, C. Petronilo Sosa Santiago solicita autorización judicial para cambiarse el nombre con el cual promueve y fue asentado en Registro Civil de Chinampa de Gorostiza, Veracruz y seguir usando el de JOSE SOSA SANTIAGO, con el cual se le conoce en todos sus asuntos públicos y privados.

Publicación tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan, Ver., junio 13 de 2005. El secretario del Juzgado Mixto Menor, licenciado Álvaro Ortigoza Domínguez.—Rúbrica.

Septiembre 5—7—9

2668

### PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—TUXPAN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

Al público. En expediente número 154/2005/II, C. ESTELA MUÑOZ solicita autorización judicial para cambiarse el nombre de ESTELA MUÑOZ con el cual fue registrada ante las oficinas del Registro Civil de Tantima,

Veracruz, por el de ESTELA MUÑOZ DEL ANGEL, con el cual se ha conducido y se le conoce en todos sus asuntos públicos y privados de su vida.

Publicación: tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 27/mayo/2005.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor, licenciado Álvaro Ortigoza Domínguez.—Rúbrica.

Septiembre 5—7—9

2669

MIGUEL MARENCO SÁNCHEZ, NOTARIO  
PÚBLICO NO. 2.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### AVISO NOTARIAL

Por mi escritura pública número 35,264, volumen 594, firmada hoy, la señorita Graciela Olivares Ruiz como única y universal heredera testamentaria, radicó en esta notaría la sucesión testamentaria a bienes de la señora Praxedis Hernández Martínez, aceptó el legado y la herencia y aprobó el testamento dictado en su favor. La señorita Graciela Olivares Ruiz aceptó el cargo de albacea y anunció que procederá a formular el inventario de los bienes hereditarios.

Se publicará este aviso por dos veces de diez en diez días, con base en lo que dispone el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa, Ver., a 23 de julio de 2005. El notario público número Dos, licenciado Miguel Marenco Sánchez.—Rúbrica.

Septiembre 5—14

2672

### PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

Para conocimiento general hago saber: CLEMENTE LARA REYES ocurrió ante este juzgado promover cam-

bio de nombre, se le autorice usar sucesivamente el de ALEXANDER BREMONT RANGEL. Expediente civil 438/2005, índice de este juzgado. De haber oposición al cambio de nombre solicitado, personas interesadas disponen del término quince días, siguientes a la última publicación para hacer valer su derecho ante este juzgado.

Publicaciones: se efectuarán por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Eyipanlla* de esta ciudad y lugares acostumbrados. Se expide en San Andrés Tuxtla, Veracruz, a quince de junio de 2005. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

El secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor, licenciado Saúl Ramírez Huerta.—Rúbrica.

Septiembre 5—7—9

2673

LICENCIADA ANEL SOSA ERRASQUIN, NOTARÍA PÚBLICA NO. 9.—LERDO DE TEJADA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Conforme al artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y previa solicitud ante la fe de la suscrita notaria, los señores Efraín y Alicia ambos de apellidos Pacheco Saldívar, Felipe Pacheco Morales y Balbina Saldívar González acuden a tramitar la sucesión intestamentaria a bienes del señor Efraín Pacheco Sánchez.

Para su publicación 2 veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen*, en términos del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. 12 de julio de 2005. Licenciada Anel Sosa Errasquin, titular de la Notaría Pública número Nueve de San Andrés Tuxtla, Ver.—Rúbrica.

Septiembre 5—14

2692

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Expediente 1314/04. Señaladas las 10:00 horas del

día 20 de septiembre del año 2005, para que tenga lugar en este juzgado remate en primera almoneda y pública subasta, del bien mueble embargado en este juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado Juan Mora Santiago, como endosatario en procuración de Distribuidora de Materiales y Alimentos de Córdoba, S.A. de C.V., en contra de Luis Manuel Tepach González y Manuel Tepach Xolio, por cobro de pesos, consistente en: una camioneta marca Chevrolet-3500, modelo 2003, tipo plataforma C. 3603 3 1/2 toneladas, color blanca, llantas rin 16- 6 piezas, número de identificación vehicular 3GBJC34RX3M 1004080408 (NIV) placas de circulación XN-96893 del estado de Veracruz, transmisión de 5 velocidades con palanca al piso, volante de posiciones, sistema de seguridad Hair-back, motor de 8 pistones. Sirviendo de base para el remate las tres cuartas partes de la cantidad de \$115,000.00 (ciento quince mil pesos 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos a tal bien. Se convoca postores. Los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor que servirá de base al remate en términos del artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Mundo* de esta ciudad y demás lugares públicos de costumbre de esta ciudad, por tres veces durante tres días hábiles. Dado en la ciudad de Córdoba, Ver., el día 14 del mes de julio del año 2005. La secretaria, licenciada María Estela Bustamante Rojas.—Rúbrica.

Septiembre 5—7—9

2694

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Se hace del conocimiento general que PETRA FELIPE BARTOLO promueve diligencias 237/2005/III, para obtener cambio de nombre de PETRA FELIPE BARTOLO con que fue registrada por el de PETRA FELIPE SILVERIO, con que es conocida pública y socialmente.

Publicaciones ordenadas por auto de ocho de abril del año en curso, para caso de oposición.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Jalapa*, expido el presente en Jalacingo, Veracruz, a los veintisiete

te días de junio de dos mil cinco. El secretario del juzgado, licenciado Soffo Salas Valdez.—Rúbrica.

Septiembre 5—7—9

2695

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente 432/05/VI, diligencias de cambio de nombre, promovidas por MARIA LUISA JIMENEZ GARCIA a fin de que se le autorice cambiar el nombre de PETRA JIMENEZ GARCIA por el de MARIA LUISA JIMENEZ GARCIA, con el que es ampliamente conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 28 de junio 2005. La C. secretaria de Acuerdos del juzgado, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en periódico *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 5—7—9

2698

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

LIBORIO ROMERO LONGINOS promovió diligencias de cambio de nombre por BASILIO ROMERO LONGINO, con que es conocido, quedando registrado bajo el número 1118/2003 de este juzgado, a efecto de hacerlo del conocimiento en general, se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 15 de octubre de 2003. El secretario del Juzgado Segundo Menor, licenciado Mario Flandes Rocha.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 5—7—9

2701

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

A: Gloria Bustamante Rivera.

Expediente número 641/2005. El señor Antonio Parra Martínez le demanda en la vía ordinaria civil, la disolución del vínculo matrimonial, por la causal prevista por el artículo 141 fracción VII del Código Civil vigente en el Estado; la liquidación del régimen de sociedad conyugal y el pago de los gastos y costas del juicio. Por acuerdo de fecha tres de mayo en curso, se ordenó emplazarla a juicio por este conducto por desconocimiento de su domicilio actual; dejándose en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda a su disposición; haciéndole saber que dispone del improrrogable término de nueve días para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará presuncionalmente confesa de los hechos que dejare sin respuesta; asimismo se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones de su parte, apercibiéndola que de no señalarlo, las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por la lista de acuerdos del juzgado.

En la inteligencia de que esta notificación surtirá sus efectos a los diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación.

Publicación: por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los treinta días del mes de mayo de dos mil cinco.

El secretario, licenciado Esteban Martínez Vázquez.—Rúbrica.

Septiembre 2—5

2720

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

María Elena Mata Verónica compareció ante este Tribunal, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información testimonial ad perpétuum, radicadas bajo el número 440/2005/IV, para acreditar que de poseedora se ha convertido en propietaria del predio urbano y casa en él construida, ubicado en la segunda calle de Morelos número cuarenta y dos actual (también ostentó en estricto orden cronológico regresivo los números 40 y 34), de esta ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte en 42.27 metros lineales limitando con propiedad de Gonzalo Polanco; sur en 41.80 metros lineales limitando con propiedad de Pedro Contreras; por el este en 13.20 metros lineales, colindando con frente a la segunda calle de Morelos; por el oeste en 13.30 metros lineales colindando con propiedad particular; contando con una superficie total de 540.00 m<sup>2</sup> (quinientos cuarenta metros cuadrados). Lo que se hace del conocimiento en general.

## A t e n t a m e n t e

Coatepec, Ver., agosto 10 de 2005. Secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Zenón Rojas Sánchez.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*, estrados de este juzgado, Juzgado Municipal, Hacienda del Estado, Presidencia Municipal, Registro Público de la Propiedad, todos de esta ciudad.

Septiembre 2—5

2721

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

## PRIMERA ALMONEDA

Que en la sección de ejecución del juicio ordinario

mercantil número 2178/2001, promovido por el licenciado Víctor Manuel Carlebache Reyes, apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco de Crédito Rural del Golfo, SNC, (en liquidación), demandando de los CC. Santos Canela Cobos y Claribel Oliveros Temix, el pago de dólares y otras prestaciones. Por auto de fecha 14 de junio de 2005, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los inmuebles consistentes en: solar urbano lote No. 1, manzana 18, zona 1, con superficie de 1997.68 metros cuadrados, ubicado en el poblado La Laguna, La Joya y La Piedra, del municipio de Isla, Ver., con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 44.65 metros colinda con calle 5 de Mayo; al sureste en 44.40 metros colinda con solar número 2; al suroeste en 22.44 metros colinda con solar número 7 y en 22.39 metros colinda con solar número 6; al noroeste en 45.09 metros colinda con calle Francisco I. Madero; el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Cosamaloapan, Ver., bajo el número 2,299, tomo X, de la sección primera, de fecha 11 de octubre de 1995. Al inmueble se le asignó un valor pericial de sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional. Así como el inmueble consistente en: el lote de terreno urbano No. 12, manzana 32, sector 4, ubicado en la ciudad de Isla, Ver., con superficie de 330.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 15.00 metros colinda con el señor Jeremías Aldana; al sur en 15.00 metros colinda con la señora María Luisa Rizo, lote 12 Bis; al este en 22.00 metros colinda con calle Vicente Guerrero Sur y al oeste en 22.00 metros colinda con la señora Cirina Ramírez, lotes 9, 10 y 11; el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Cosamaloapan, Ver., bajo el número 1,652, tomo V, de la sección primera, de fecha 15 de mayo de 1996. Al inmueble se le asignó un valor pericial de cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional. Cantidades que en su conjunto suman un valor pericial de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad. Señalándose para la celebración de dicha audiencia las diez horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, en el Juzgado Octavo de Primera Instancia de este distrito judicial de Veracruz, Ver., sito en la avenida Independencia No. 950, entre las calles de Benito Juárez y Emparan, de esta ciudad.

Se convoca postores, los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta, de conformidad con lo establecido por artículo 418 del Código Procesal para el Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, en el perío-

dico de mayor circulación *El Dictamen* que se edita en esta ciudad y en el diario de mayor circulación del lugar en donde se encuentran ubicados los inmuebles, se expide el presente en la H. ciudad y puerto de Veracruz, Ver., el día catorce del mes de julio del año dos mil cinco. Doy fe. La C. secretaria, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Septiembre 5—9—19

2794

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En la sección de ejecución relativo al juicio ordinario mercantil número 1955/97 promovido por el licenciado Sergio López Ramírez en su carácter de apoderado legal de Banco Inverlat, S.A., hoy denominado Scotiabank Inverlat, S.A., y actualmente seguido por el licenciado Gustavo Gabriel Chípuli Hernández, demandando del señor Miguel Ángel Campos Echeverría, el cobro de pesos, etcétera, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil cinco, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda la casa marcada con el número quinientos uno del Malecón esquina con carretera federal en un lote de la manzana cuarenta y cuatro, sector C, de Boca del Río, Ver., y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 34.50 metros con callejuela sin nombre; al sur en 34.50 metros con zona federal, hoy boulevard Boca del Río; al este en 23.10 metros con fracción de terreno propiedad del municipio y al oeste en 23.10 metros con fracción de terreno que da con la antigua vía del ferrocarril, hoy carretera, con una superficie total de 796.05 metros cuadrados, teniendo un valor pericial de dos millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional y será postura legal el que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, teniendo verificativo dicha almoneda a las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, en el recinto judicial del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., ubicado en la avenida Independencia número 950 altos de esta ciudad.

Se convoca postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Ver., a los quince días del mes de agosto del año dos mil cinco. Doy fe. La C. secretaria, licenciada María Alicia Caram Castro.—Rúbrica.

Septiembre 5—12—19

2837

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución del juicio ordinario mercantil 202/03, del Juzgado Octavo de Primera Instancia local promovido por el licenciado Pedro Olea Bretón como endosatario en procuración de la C. Claudia Figueroa Morell Vs. Ricardo Bouchot Márquez, por pago de pesos; por auto del 9 de los corrientes se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda del automóvil marca Atos, color blanco, con placas de circulación YBO2080.

El remate se efectuará en este tribunal ubicado en el tercer piso del edificio sito en Independencia 950, colonia Centro, de este puerto de Veracruz, el 14 de septiembre de este año, a las diez horas.

Siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional. Se convoca postores para que comparezcan en términos del numeral 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria. Publicación: por tres veces dentro de tres días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen* de esta localidad, se expide el presente a los 11 días del mes de agosto de 2005.

La secretaria, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Septiembre 5—7—9

2917

## ATENTO AVISO

Considerando las graves restricciones en la maquinaria y equipo de impresión de la Editora de Gobierno, el pasado 13 de mayo, el licenciado Reynaldo G. Escobar Pérez, Secretario de Gobierno, turnó a los titulares de las diferentes dependencias un oficio en que informa los tiempos requeridos para las publicaciones de documentos en la *Gaceta Oficial*. Las indicaciones contenidas en la referida circular marcan los tiempos de anticipación que deberán ser contemplados y que se expresa como sigue:

CONVOCATORIAS, LICITACIONES, BALANCES, PUBLICACIONES  
DE CARÁCTER AGRARIO: 8 DÍAS.

REMATES: 40 DÍAS.

EDICTOS DE INTERÉS PECUNIARIO Y DE INTERÉS SOCIAL: 3 DÍAS.

Respetuosamente, les subrayamos su apego estricto a los tiempos señalados, toda vez que la no observancia de los mismos, imposibilitará el cumplimiento de la periodicidad programada.

LA DIRECCIÓN

**Editora de Gobierno del Estado**

Ejemplar No. \_\_\_\_\_

Sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8-34-20-30 y 01279 8-34-20-31  
Domicilio: Miradores, municipio de Emiliano Zapata, Ver.